Suscrición.

En la capital. . 4'30 ptas trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extitranjero. . . 7'30 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 Rue Caumartin.

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.824

MIERCOLES 26 DE JUNIO DE 1889

Á LOS PRODUCTORES
DE LA PROVINCIA.

No hay que hablar del estado de nuestra agricultura que sucumbe, de nuestra industria que languidece, de nuestro comercio que se arruina ni de ningun género de producción, porque sabido es, y por sabido se calla, que al paso que se camina, el fisco se encargará de las fincas, la miseria consumará su desastrosa empresa en las clases ménos acomodadas, y las quiebras y procesamientos multiplicarán las víctimas de la bancarrota por culpa de los gobernantes que, torpes, ciegos ú obcecados, no advierten el estado del país engolfados como están utilizando en provecho propio los capitales del presupuesto que representan el sudor y la miseria del país que se sacrifica inútilmente esperando vientos de bonanza y horizontes de prosperidad.

No hay que hablar de nada de todo esto, porque resultaría tarea inútil.

Cuando la razón encuentra cerrada la puerta de la convicción; cuando el clamor no puede llegar á herir las fibras de corazones empedernidos; cuando las quejas y lamentos no conmueven á las almas insensibles y los ayes de las víctimas no alcanzan á conquistar el puro sentimiento de la caridad, hay que enmudecer en el terreno de las lamentaciones y de la prensa, y se hace indispensable emprender otros derroteros muy fáciles y muy legales por estar apoyados por la Constitución del Estado, hay, en una palabra, que hacer uso del derecho de petición y pedir á los poderes públicos el remedio á tanta calamidad, el amparo á tanta miseria y la protección á infortunio tanto.

Las córtes están abiertas; existe al frente de la nación una dama modelo de virtudes, de ternuras y de amor nunca desmentido para los pueblos que rige y la veneran, y existen unas minorías parlamentarias decididas, desinteresadas y dispuestas á defender á las clases productoras á todo trance, cueste lo que cueste y sin perdonar el menor sacrificio.

Verdad es que en las esferas del poder la debilidad y el indiferentismo se anidan; verdad es que el libre-cambio ha venido á enseñorearse de todas las iniciativas de la mayoría ministerial, y no es ménos cierto que el interés de escuela, el grosero empirismo mal llamado ciencia económica, vive pujante despues de las desdichas que ha sembrado y produce en la nación; pero verdad es tambien que la opinión pública se impone cuando se manifiesta potente y unida, y que cuando un pueblo sediento de protección y égida se presenta imponente pidiendo lo que le corresponde y nadie negarle puede, no hay valla que no rebase, pantáno que no destruya ni fortaleza que no rinda.

Pues esto precisamente es lo que debe hacer el país productor y esto precisamente es lo que aconsejamos nosotros, representantes en la prensa de esos intereses, independientes en la verdadera significación de la palabra por sentimiento y por pertenecer á un partido que todo lo pospone frente á la protección que necesitan las fuentes de la riqueza nacional y autorizados por nuestro ilustre amigo y jefe Excmo. Sr. don Francisco Romero Robledo, defensor incondicional del país que paga y produce y cuya bandera de protección mantiene inhiesta con valor y brío, hoy unido á las demás minorías parlamentarias que para fortuna de esos intereses lastimados han coincidido en el vértice de ese ángulo, por cuyos lados circulan las corrientes benéficas del auxilio al país que no puede más con una carga superior á sus fuerzas, con una competencia insostenible y con unos aranceles que llevan la debilidad á todos los resortes de nuestro engranaje productor.

El Director de este periódico, nuesbuen amigo D. Joaquin Ruiz Blanch, tiene instrucciones del ilustre jefe del reformismo y autorizado está para hacer llegar á manos de los importantes Representantes del país en córtes que defienden esos sacrosantos intereses, cuantas exposiciones se le remitan de los pueblos de la provincia, ya en defensa de la maltrecha agricultura, ya en favor de la industria, comercio y demás fuertes de producción que se dirijan á las Córtes en demanda de la debida reparación, porque solamente de este modo se podrá lograr el remedio á tantos males, á los perjuicios recibidos y á los peligros que sin cesar se ciernen sobre los intereses todos.

Hay, pues, que imitar á la Liga de Llers; hay que secundar á los productores de las demás provincias que sin cesar reclaman lo que inútilmente la prensa pide á los gobernantes, porque con la incuria y con los lamentos aislados y personales, solo se consigue acrecentar las penas sin lograr el remedio que radica en los encargados de hacer las leyes, entre quienes, repetimos, hay un núcleo de Diputados fuertes por su elocuencia, decididos por su historia y amantes del país por sus pruebas, que han de cumplir con su deber segun lo están demostrando en los momentos presentes.

El derecho de petición es uno de los más grandes que puede ejercitar el ciudadano; ejercítese sin pérdida de momento; lléncnse de firmas las exposiciones pidiendo la tan ansiada protección y si se crée oportuno, remítanse á nuestro Director, que éste cuidará de que lleguen á manos expertas y á inteligencias privilegiadas que las presentarán inmediatamente y las defenderán con valentía.

Es el único remedio que queda, y como para lo que concierne á la defensa del país no hay más partido que uno ni más aspiración que la de su salvación tan preciada, por eso nos dirigimos á los productores todos de la provincia de Gerona, porque los intereses de unos son los intereses de los restantes, y todos debemos estar unidos y confundidos en tan noble, trascendental y salvadora empresa.

Los males que afligen á la nación son muchos y de mucha trascendencia; pero aún tienen remedio si con fé y entusiasmo acudimos manifestando la sin razón de tanto perjuicio y proponiendo la implantación de remedios enérgicos y protectores que comiencen por dar el lenitivo y terminen trayendo la salvación de tantos intereses que pudiendo ser robustos, se vén anémicos y entecos por la aplicacion de teorías contraproducentes.

La cuestión es de vida ó de muerte, y hay que trabajar por la vida si queremos salvar tanto y tanto interés sagrado.

DESDE PARIS.

21 de Junio de 1889.

La situación.—Como si nó fueran ya suficientes las muchas pruebas de impotencia parlamentaria que aquí se han presenciado de algunos años á esta parte, el conflicto surgido entre ambos cuerpos colegisladores á consecuencia del desacuerdo de diputados y senadores á propósito de las últimas modificaciones introducidas en la nueva ley militar, vendría á demostrarnos de una manera palmaria, con cuanta razon se lamentan los adversarios del régimen actual en lo que á su organización legislativa concierne.

En efecto: la Comisisn mixta nombrada por las dos Cámaras con la misión de buscar un texto transaccional para la ley militar cuyo proyecto se halla en litigio, ha constatado, al fin, la inutilidad de sus esfuerzos y ha renunciado á proseguir su difícil empresa. La comisión que debia asociarse al ministro de la guerra para escogitar entre todos la fórmula de transaccion tan deseada, ni siquiera ha encontrado los medios para procurarse una entrevista.

Dificilmente puede uno explicarse como ese conflicto de susceptibilidades ha podido nacer, existiendo ya el conflicto parlamentario y agravándole hasta el punto de hacerle poco menos que definitivamente insoluble.

El Senado habia perfectamente comprendido que era necesario pedir al país nuevos sacrificios, y á su iniciativa se debe que la duración del servicio se elevara á veinte y cinco años. Entre las dos Cámaras, el acuerdo se ha establecido sobre la mayor parte de las cuestiones puramente militares, y no hay duda que codificando las disposiciones votadas por el Senado y por la Cámara, se llegaria á obtener una mejora muy notable sobre el régimen existente. Sin embargo, este método tendria el grave defecto de no resolver la cuestion militar en sus relaciones con la democracia.

Los armamentos rusos.—El *Wiener Tagblatt* recibe de Berlin la noticia de que el jefe de estado-mayor alemán, ha remitido al emperador Guillermo una Memoria en la cual se dice que los preparativos militares de Rusia en la frontera del Oeste han tomado proporciones de tal modo considerables, que más se parecen á una verdadera movilización que á un movimiento regular de tropas, y que sería, por consiguiente, necesario pedir explicaciones á Rusia acerca de este particular.

No estará de más demos á conocer, en números redondos sacados de la última estadística publicada por el estado-mayor general, el efectivo del ejército francés en tiempo de paz:

Estado-mayor. . . .	3.124 *oficiales.*	823 soldados
Escuelas.	537 »	2425 »
Personal fuera de los cuadros.	2813 »	511 »
Infanteria.	11.560 »	310.724 »
Caballeria.	3.633 »	72.748 »
Artilleria.	3.014 »	76.695 »
Ingenieros..	423 »	11.418 »
Tren.	420 »	13.081 »
Tropas de administración.	» »	17.329 »
Gendarmeria. . . .	723 »	24.760 »
Zapadores--bomberos.	51 »	1.673 »

El efectivo de las tropas en Argelia es de 2.065 oficiales y 54.934 soldados. —El de Tunez cuenta 474 oficiales y 11.869 hombres.—*S.*

París 22 de Junio de 1889.

La situación.—Ayer el Consejo de ministros se ocupó del asunto de ambas Cámaras y, considerando los gravísimos perjuicios que podrian seguirse de la no aprobación de la ley, acordó solicitar á la Cámara que ponga en cabeza del órden del dia el citado proyecto para una última deliberación tan luego como haya terminado la discusión y la votación del presupuesto. Los periódicos ministeriales aseguran además, que el gabinte, cuando llegue la ocasión, está dispuesto á aconsejar á la Cámara que adopte el texto de dicha ley en los términos modificados y propuestos últimamente por el Senado.

Un célebre aniversario.—Ayer se celebró con gran entusiasmo en Versalles la fiesta conmemorativa del Juramento llamado del Juego de Pelota, en razón al local donde aquel fué prestado por los individuos pertenecientes á la Asamblea popular ó del tercer Estado.

Asistieron á la fiesta en nombre y representación del gobierno los ministros de agricultura, negocios extranjeros y justicia y cultos, y en nombre de la representación nacional, gran número de senadores y diputados.—Empezó la ceremonia por una solemne recepción en los salones de la alcaldía. Seguidamente despues, la comitiva oficial se puso en marcha llegando al Juego de Pelota pobrísima y reducida sala que parece como aplastada bajo la grande sombra del palacio real.

Salidos de la sala del Juego de Pelota, los individuos que formaban el cortejo oficial se trasladaron al hermoso salon del teatro de Variedades, adornado explèndidamente para el caso, en cuyo punto tuvo lugar un brillante banquete de 350 cubiertos.

Como siempre, los postres fueron amenizados por gran número de elocuentes y entusiastas brindis.

Por la noche, finido el banquete, hubo en los salones de la Alcaldía una nueva recepción no menos explèndida y brillante que la que habia tenido lugar á la llegada de los ministros á Versalles.

Principes alemanes en París.—El

Courrier de Baviera, órgano de la corte, dá como segura la noticia de que varios príncipes de la casa real de Baviera se disponen á venir á París con ocasión de la Exposición universal.

París 23 de Junio de 1889.

La situación.—Entre tanto, las oposiciones monárquicas se preparan para combatir tenazmente al Gobierno en vista de la próximidad de las elecciones.

Como documento curioso tanto por su fondo, vale la pena de que nuestros lectores conozcan el manifiesto que acaban de dirigir al pais los representantes más autorizados de la Derecha de la Cámara; Dice así:

Electores:—El partido que desde hace dos años detenta el poder, está condenado.

La mayoría republicana que, durante tres legislaturas sucesivas, han explotado al gobierno bajo nombres diversos, está condenado.

La Cámara, que ha tolerado tantos escándalos, encubierto tantos abusos, servido tantas pasiones criminales, está condenada.

La política revolucionaria, que arrojaba á los religiosos de sus conventos; á los magistrados de sus escaños; á la religión de la escuela y del hospital; á los príncipes del ejército y de la patria, está condenada.

En vano es que ese régimen moribundo se rebele contra el sufragio universal, destierre á sus elegidos y los envíe ante tribunales de escepción que hacen del ódio y del miedo la sola regla de su justicia.

Llegó la hora en que el pais, engañado en su confianza, mida con honda pena las heridas hechas á su honor y á su patriotismo por esos mismos hombres cuyo lenguaje y cuyas promesas tanto le habian seducido.

La empresa del Tonkin, tan desatentadamente llevada á cabo, y de la cual puede decirse que cada etapa está señalada con nuevas pérdidas;

El déficit, que desde hace diez años se aumenta progresivamente á razon de seiscientos millones por año.

Más de tres mil millones de empréstitos realizados en desprecio de los más formales compromisos;

El escandaloso tráfico de cruces, empleos y beneficios de Estado, que ha ocasionado el descrédito y el retiro de un Presidente de la República;

El espionaje, la delación, las diarias denuncias contra los funcionarios y los ciudadanos, practicados como medio de gobierno;

Todo esto ha sido suficiente para abrir todos los ojos á la luz y para destruir las más perseverantes ilusiones.

Electores:—Sean cuales fueren vuestros recuerdos y vuestras preferencias, servidores de la monarquia ó del imperio, republicanos sinceros que buscabais en la República un gobierno honrado y liberal ¡quienes quiera que seais, hombres de bien y hombres de corazon de todas las opiniones, en nombre de la Francia y de la libertad, apretad vuestras filas,!no formeis de hoy en adelante más que un solo ejército, vosotros que mañana no formareis más que un solo partido, el de la Francia.

Vuestra victoria está asegurada.

Al próximo Parlamento enviareis una mayoria de hombres honrados que tomará el poder, no se inspirará más que en los intereses de la patria y librará al pais de feudalismo parlamentario que le desacredita, le oprime y le arruina.

La Constitución impotente que nos rige sera revisada; las discusiones vanas y estériles habrán desaparecido, y la voluntad nacional, cuyo veredicto soberano todo el mundo acepta, recobrará su libertad para usarla el dia solemne en que el pais tranquilo, en plena posesión de si mismo, deberá estatuir sobre sus destinos.

Así habreis dado á Francia la mejor garantia de paz interior y exterior, cerrando de una vez la era de las discordias, substituyendo un trabajo de incesante desorganización por una grande obra de reconstitución política y social, que asegurará á nuestro pais el prestigio y el respeto á los cuales tiene perfectísimo derecho.

Electores:—La hora de la emancipación está muy próxima. Ella será el premio de nuestra unión. Vamos al combate, enlazadas nuestras manos y gritando:

¡Viva Francia!

Paris 20 de Junio de 1889.—Por delegacion de las Derechas: *La Rochefoucauld, duque de Doudeauville, Jolibois, baron de Mackau, E Berger, marqués de Bretenil, Paul de Cossagnac, Leon Chevreau, Jules Delafosse, conde de Maill, conde de Martimprey, A. de Mun* y *Jacques Piou.*

El trono de Rumania.—El Corresponsal de la *Gaceta de Moscou* en Buckarest, afirma que el rey Cárlos de Rumania abriga la intención de abdicar próximamente el trono en favor del príncipe Fernando, resolución fatalmente inevitable, dada la imposibilidad absoluta en que el rey se encuentra de cumplir los compromisos que tiene contraidos con la triple alianza.—*S.*

¿A dónde iremos á parar?

El Diluvio, en su número correspondiente al 18 del actual, dice que los periódicos conservadores afirman, que si apoyan al señor Martos, es única y exclusivamente para defender la dignidad del Parlamento, hollada por la mayoría en la persona del ex-presidente del Congreso. A renglón seguido añade algunas calificaciones que suponen informalidad en dicho partido.

Poco nos importaria lo que dijese nuestro apreciable colega con referencia á dicho asunto, si los reformistas no obrasen de igual manera que las demás fracciones amantes, de que sea respetada toda autoridad legalmente constituida, con tal que obre con sujeción á las leyes liberales, rechazando toda clase de bastardas ambiciones, principalmente la de erigirse en opresora de sus subordinados, en cuyo caso éstos adquirirían el derecho de insurrección.

Más no es ésta la sola causa que impide á los reformistas de ponernos al lado de la actual mayoría parlamentaria, pues consideramos que el sufragio universal es la piedra angular donde se estrellará todo Gobierno en la época actual, porque la emisión del voto por las masas populares cuya instrucción política no esté suficientemente desarrollada, no puede producir buenos resultados á la dinastía reinante.

El primero de los utopistas españoles votó con la mayoría, como si olvidase que para desembarazarse del malogrado marqués de los Castillejos se apeló al móvil de los asesinatos; como si no supiese que lo mismo se intentó hacer con el duque de Aosta, que hubo de abandonarnos por creernos ingobernables, dejando armadas las masas populares que inmediatamente proclamaron la república unitaria como forma de gobierno á propósito para dar inmensa felicidad á nuestra pátria; pero tras ella apareció el cantonalismo, la indisciplina militar, la febril y la disparatada persecución del clero católico.

Cansáronse por fin las clases poderosas, como volverían á cansarse si se reprodujesen aquellos desórdenes, y siendo sus componentes personas acostumbradas á gobernar sus familias y dependientes de un modo patriarcal, pero no estando avezadas á la azarosa vida de los guerrilleros, no tuvieron inconveniente en admitir bajo las banderas del absolutismo hasta á los comuneros franceses, de lo que resultó un ejército tan insubordinado como el de sus antagonistas, dejándonos á merced del despotismo popular y del autocrático.

Para no hacernos pesados, no referiremos de que manera se llevó á cabo la restauración borbónica; pero no podemos dejar de manifestar que al paso que marcha la política española, no está lejano el dia en que se desbordarán las pasiones y habremos de exclamar parodiando las célebres palabras del notable tribuno que en 1843 dijo: *«¡Dios salve al país! ¡Dios salve á la reina!».—Ll.*

Noticias locales y generales.

Muy concurridas y solemnes estuvieron las procesiones que antes de ayer celebraron las parroquias de San Félix y Santa Susana del Mercadal.

En la primera fué Pendonista, en representación del Exmo. Señor Brigadie Gobernador militar, el digno coronel del Regimiento de Asia, y en la segunda el Secretario del Gobierno de provincia señor Camilleri, en representación del señor Gobernador civil. Los cordonistas fueron, en la primera, los señores Camilleri y Presidente de la Audiencia de lo criminal y en la de Sta. Susana, el Sr. Borja y Sr. Torrellas. Ambas carreras estuvieron animadas por un extraordinario concurso.

—Ayer tuvimos el gusto de estrechar la mano á nuestro particular y buen amigo D. Narciso Rigau, Diputado provincial de los que tienen la honra de merecer las iras de los fusionistas de pega, quien regresó á Amer ayer por la tarde.

—Ha fallecido en Castelló de Ampurias el conocido Anton de Castelló, padre político del Administrador de Correos de aquella Estafeta, à quién, así como á su familia, enviamos el pésame más sentido.

—En Almagro existe una muger que cuenta 105 años de edad, estando útil para coser, lavar y planchar; tiene tres hijos de 66, 63 y 59 años respectivamente.

Su estado de viuda es de hace seis años, muriendo su consorte á la edad de 102 años, y duró su matrimonio 80.

Habita en la calle del Raso de Santo Domingo, núm. 8, y no cuenta con otros recursos que los que se proporciona haciendo ropa y asistiendo á cuantas casas se le llama.

—Ampliando las noticias que tenemos dadas referentes á la traslación de los restos de los militares fusilados señores Ferrandiz y Bellés, debemos añadir, que se han recibido varias de las coronas fúnebres que se han de colocar sobre su nueva tumba el dia 29 del actual por los manifestantes, contándose entre ellas una de la viuda del teniente Bellés y otra del consecuente republicano progresista de Barcelona don Gabriel Claret Dalmau, cuyas coronas se expondrán en varios escaparates de tiendas de comercio.

Para presenciar el traslado de los restos mortales, llegarán el dia 27 las viudas de dichos infortunados militares, las cuales asistirán el dia 28 á los oficios divinos y responsos que á las siete de la mañana se celebrarán en la iglesia del Cementerio en sufragio de las almas de los finados.

Como tenemos dicho, el 29 tendrá lugar la manifestación en honor á dichos militares, la cual acompañará las coronas fúnebres que irán conducidas en una carroza tirada por cuatro caballos empenachados.

A juzgar por nuestras noticias, la concurrencia será numerosa, pues además de los liberales de la capital, asistirán comisiones numerosas de muchos pueblos de la provincia y de Barcelona y su provincia, que han anunciado su venida correspondiendo á las invitación dirijida por la Comisión organizadora.

Terminada la ceremonia de la colocación de las coronas en el nuevo sepulcro, varios oradores harán uso de la palabra pronunciando discursos pertenentes al fúnebre acto, La comitiva recorrerá á la ida y la vuelta las calles que tenemos dicho, disolviéndose en la plaza de San Francisco.

—No hemos recibido *El Ripollés* correspondiente al pasado domingo. ¿Porqué?

—La *Voz del Pirineo*, de Puigcerdá, relata con muchos detalles la entusiasta recepción que aquel vecindario ha hecho al Capitan general del principado señor Blanco, quien el 23 salió para Olot y Figueras. Satisfecho debe haber quedado el Marqués de Peña Plata por los agasajos de un pueblo tan digno como el de Puigcerdá.

—Segun se nos ha dicho, antes de salir de la Catedral la procesión del Corpus, se entabló una cuestión de etiqueta entre las sociedades *Centro Moral* y *Círculo de San Narciso*, que dió por resultado el que la Comisión de esta última se retirara, distribuyéndose sus sócios en la procesión sin carácter alguno oficial.

Es lástima que tratándose de asociaciones de carácter religioso, se produzcan cuestiones de esta índole que á nada práctico conducen.

—Por Real órden de 17 del actual, se ha dispuesto por el Ministerio de la Guerra que la plantilla de las fuerzas del ejército activo que ha de prestar sus servicios en los somatenes de Cataluña, se componga de un brigadier sub-inspector, un teniente coronel, siete comandantes, cinco capitanes y dos tenientes.

—Dicen los Diputados Provinciales que han regresado de Madrid, que la Comisión que formaban ha logrado cuanto quería y que viene muy satisfecha de la acogida que allí han tenido.

¿De la acogida ó de la cogida? Porque segun dicen dándose aires de bien enterados, tenemos Sagasta para mucho tiempo, y esto es un camelo que les han dado viéndolos tan suaves de génio y de inocencia.

Por lo demás, «obras son amores y no buenas razones»: por lo pronto, solo se sabe á ciencia cierta que la provincia paga la escursión. Lo demás pertenece al género futuro imperfecto.

—Ocupándose de lo que tenemos dicho referente al proyecto de instalación del alumbrado eléctrico en el Mercadal, se nos dice en carta que nos ha traido el correo interior:

La proposición ó presupuesto presentado al Ayuntamiento para completar el alumbrado eléctrico en nuestras calles, asciende segun nos han informado á 99.000 pesetas, sin contar los demás accesorios que vienen á cargo del Municipio, que de seguro importarán otras 20.000. Total unos 22.000 duros; y si á esta suma se agrega lo mucho que se ha gastado en el actual alumbrado eléctrico, casi podriamos asegurar que será la instalación más cara que se habia hecho en Europa, atendida al número de luces y sistema empleado.

¿Podrá el Ayuntamiento, aunque sea á plazos, pagar esta cantidad, sin desatender sus sagradas obligaciones y saldar la deuda actual que importa muchos miles de duros? se no figura que será muy difícil. ¿La Junta ó Comisión de asociados aprobará este nuevo gasto que nos es de entera necesidad? Es muy posible que así sea, como tiene de costumbre aprobarlo todo sin meditar si es ó no conveniente á los intereses del pobre contribuyente, que al fin y al cabo paga los platos rotos del Municipio.

Si esto se aprueba, podriamos decir aquello de siga su curso la procesión de los proyectos del señor Alcalde que no se apura por nada, cueste lo que cueste; y una deuda más ó ménos ¿que importa? Los vecinos de Gerona tarde ó temprano lo pagarán y él se quedará tan satisfecho.

Claro; que se cargue la deuda municipal con veintidos mil duros más, poco le debe importar á quien solo concibe proyectos ruinosos y mejoras innecesarias.

Al contribuyente importa, pero como no puede impedir lo que ocurre, solo resta decir aquello de «al freir será el reir y al pagar será el llorar.»

—El capitán de la Guardia civil don Santos Santamaria y Solo ha sido destinado á la Comandancia de esta provincia.

—Pocas veces habiamos visto un baile tan espléndido como el que en la espaciosa sala del *Odeón* celebró la sociedad *Odalisca* el pasado domingo, verbena de San Juan.

El sexo débil estaba grandemente representado por nuestras bellas y elegantes menestrales que, luciendo los trápitos de cristianar, daban el ópio al mortal más flemático en materia de simpatías. El baile que como ya dijimos se componia de tres partes, se sostuvo animado durante toda la noche. La orquesta y el coro *Jóven Gerona*, muy en su lugar.

No estuvo menos concurrido que el anterior el baile extraordinario que en aquella misma noche tenia lugar en el elegante salón de la cada dia más floreciente sociedad *Nuevo Orfeón Gerundense*. Las pollitas numerosísimas y el sexo barbudo bien representado. Dicho se está que la nota dominante de aquella noche era «amor y alegria.»

Un nuevo aplauso á las incansables Juntas de ambas sociedades y al coro del *Nuevo Orfeón* que cantó con mucho ajuste.

—Muchas fueron las fogatas que en la noche del pasado domingo, víspera

de San Juan Bautista, se encendieron en algunas de nuestras calles, así como en los extramuros, dando los resplandores de las mismas que se reflejaban en las nubes, un precioso aspecto al firmamento á manera de una aurora boreal.

La animación por nuestras calles duró hasta el amanecer, en cuya hora fueron muchas las personas que se dirigieron según costumbre en aquel dia á la Fuente del Hierro con objeto de almorzar.

—Dos funciones dará en nuestro coliseo la compañía dramática que dirige el Sr. Riutort; la una el sábado y el domingo la otra. Anunciarémos oportunamente las obras que se pondrán en escena. La del domingo será en honor al laureado vate Don José Zorrilla.

—Una distinguida señorita de Valencia se ha licenciado en la Facultad de Medicina y Cirujía, recibiendo la honrosa calificación de sobresaliente.

—Ha recibido el grado de Licenciado en la Facultad de Farmácia en la Universidad de Barcelona D. Mariano Más y Bigas, natural de Massanet de Cabrenys.

—El contratista de las obras del ensanchamiento del puente del vecino pueblo de Sarriá, ofrece trabajo á cuantos operarios lo soliciten y sean aptos para el mismo.

—En el primer tren del domingo llegaron á esta ciudad de su viaje á París, las simpáticas hermanas D.ª Dolores, D.ª Elvira y D.ª Concepción de Pastors, á quienes felicitamos por su feliz regreso.

—En la Coruña ha atentado contra su vida, disparándose un tiro en la sién, una jóven de 16 ó 17 años, llamada Elvira Seoane. La causa de tan fatal resolución fueron unos amores contrariados. La jóven suicida no se privó de la existencia, pero fué conducida en estado grave al hospital civil.

—Hé aquí los profesores que han obtenido premio en los ejercicios de oposición á las plazas de maestros elementales de niños de las cuatro provincias catalanas:

Don Pascual Espelt, para Villanueva y Geltrú; don José Albert, para Blanes; don Salvador Mundi, para La Escala; don José Castells, para Tárrega; don Andrés Lleonar, para Arbós; don Juan Bautista Fitó, para Vidreras; don Ramón Constantí, para Albiñana; don Jaime Illa, para Tossa; don Jerónimo Llarden, para Ager; don Jaime Cabré, para Agramunt; don Antonio Galés, para Caldas de Malavella; don José Alsina, para Gurp; don Juan Rosa, para castillo de Aro; don José Solanes, para Alcarraz; don Pedro Prats, para Albessa; don Luis Durán, para Vallfogona; don Miguel Gisbert, para Arnés; don Ildefonso Serrano, para Pobla de Masaluca; don José Andreu, para Susqueda; don José Duch, para la ayudantía de San Feliu de Pallerols.

—Del dia 9 al 15 del actual, ha exportado á Francia la Compañía de los ferrocarriles de Tarragona á Barcelona y Francia 1.793, 841 kilógramos de vino.

—Muchos son los perros que sin bozal pululan por nuestras calles.

Aviso á quien corresponda.

—Por la nueva organización dada á las zonas militares, ha sido destinado á la de Figueras número 12, el coronel D. Agustín Azón Allué y el comandante D. Mariano Salcedo Pérez.

Distracciones.

Una señora repasa con una amiga suya el libro de sus visitas, con objeto de hacer las invitaciones para la boda de su hija.

—Las de Fulano. ¿Las convida V.?

—Sí; pero solo para el acto religioso.

—¿Y á las de Mengano?

—A esas sí, para toda la fiesta.

—¿Y á Pepito X?

—No: á ese no le mando invitación más que para los entierros; vea V., por eso tiene aquí en el margen una crucecita.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Juan y Pablo hs. mrs.
CUARENTA HORAS.
Quedan suspendidas durante la octava de Corpus.

Anuncios.

---

cado, se considerarán denuncias para los efectos legales.

Las demás declaraciones que prestaren, deberán ser firmadas y tendrán el valor de declaraciones testificales en cuanto se refieran á hechos de conocimiento propio.

En todo caso, los funcionarios de policía judicial están obligados á observar estrictamente las formalidades legales en cuantas diligencias practiquen, y se abstendrán bajo su responsabilidad de usar medios de averiguación que la ley no autorice.

Art. 298. Los Jueces de instrucción y los Fiscales calificarán en un registro reservado el comportamiento de los funcionarios que bajo su inspección prestan servicios de policía judicial, y cada semestre, con referencia á dicho registro, comunicarán á los superiores de cada uno de aquéllos, para los efectos á que hubiere lugar, la calificación razonada de su comportamiento.

Cuando los funcionarios de policía judicial que hubieren de ser corregidos disciplinariamente con arreglo á esta ley, fuesen de categoría superior á la de autoridad judicial ó fiscal que entendiesen en las diligencias en que se hubiese cometido la falta, se abstendrán éstos de imponer por sí mis-

mos la corrección, limitándose á poner lo ocurrido en conocimiento del Jefe inmediato del que debiere ser corregido.

Título IV.

DE LA INSTRUCCIÓN.

CAPITULO PRIMERO.

Del sumario y de las autoridades competentes para instruirlo.

Art. 299. Constituyen el sumario las actuaciones encaminadas á preparar el juicio y practicadas para averigüar y hacer constar la perpetración de los delitos con todas las circunstancias que puedan influir en su calificación, y la culpabilidad de los delincuentes, asegurando sus personas y las responsabilidades pecuniarias de los mismos.

Art. 300. Cada delito de que conozca la autoridad judicial, será objeto de un sumario. Los delios conexos se comprenderán, sin embargo, en un solo proceso.

Art. 301. Las diligencias del sumario serán secretas hasta que se abra el juicio oral, con las excepciones determinadas en la presente ley.

El abogado ó Procurador de cualquiera de

Cuando el delito fuese por su naturaleza de aquellos que solamente pueden cometerse por autoridades ó funcionarios sujetos á un fuero superior, los Jueces de instrucción ordinarios, en casos urgentes, podrá acordar las medidas de precaución necesarias para evitar su ocultación, pero remitirán las diligencias en el término más breve posible, que en ningún caso podrá exceder de tres días, al Tribunal competente, el cual resolverá sobre la incoación del sumario y, en su día, saber si há ó no lugar al procesamiento de la autoridad ó funcionario inculpados.

Art. 304. Las Salas de Gobierno de las Audiencias territoriales podrán nombrar también un Juez instructor especial, cuando las causas versen sobre delitos, cuyas extraordinarias circunstancias, ó las de lugar y tiempo de su ejecución, ó de las personas que en ellos hubiesen intervenido como ofensores ú ofendidos, motivaren fundadamente el nombramiento de aquél para la más acertada investigación ó para la más segura comprobación de los hechos.

Las facultades de las Salas de gobierno serán extensivas á las causas procedentes de las Audiencias comprendidas dentro de

caso, solo procederá el recurso de queja ante el Tribunal superior competente.

Art. 303. La formación del sumario, ya empiece de oficio, ya á instancia de parte, corresponderá á los Jueces de instrucción por los delitos que se cometan dentro de su partido ó demarcación respectiva y en su defecto á los demás de la misma ciudad ó población, cuando en ella hubiere más de uno y, á prevención con ellos ó por su delegación, á los Jueces municipales.

Esta disposición no es aplicable á las causas encomendadas especialmente por la ley orgánica á determinados Tribunales, pues para ellas podrán éstos nombrar un Juez instructor especial, ó autorizar al ordinario para el seguimiento del sumario.

El nombramiento del Juez instructor únicamente podrá recaer en un Magistrado del mismo Tribunal, ó en un funcionario del órden judicial en activo servicio, de los existentes dentro del territorio de dicho Tribunal. Una vez designado, obrará con jurisdicción propia é independiente.

Cuando el instructor fuese un Magistrado, podrá delegar sus funciones en caso de imprescindible necesidad, en el Juez de instrucción del punto donde hayan de practicarse las diligencias.

las partes que revelare indebidamente el secreto del sumario, será corregido con multa de 50 á 500 pesetas.

En la misma multa incurrirá cualquiera otra persona que no siendo funcionario público cometa la misma falta.

El funcionario público, en el caso de los párrafos anteriores, incurrirá en la responsabilidad que el Código penal señalare en su lugar respectivo.

Art. 302. El Juez instructor podrá autorizar al procesado ó procesados para que tomen conocimiento de las actuaciones y diligencias sumarias cuando se relacionen con cualquier derecho que intenten ejercitar, siempre que dicha autorización no perjudique á los fines del sumario.

Si éste se prolongase más de dos meses, á contar desde el auto en que se declare el procesamiento de determinada ó determinadas personas, podrán éstas pretender del Juez instructor que se les dé vista de lo actuado, á fin de instar su más pronta terminación, á lo que deberá acceder la mencionada autoridad judicial en cuanto no lo considere peligroso para el éxito de las investigaciones sumariales.

Contra el auto denegatorio en uno y otro

nisterio fiscal, el Juez de instrucción ó el municipal á quien deba presentarse el atestado, manifestándose el motivo de no haberse redactado en la forma ordinaria.

Art. 295. En ningún caso, salvo de fuerza mayor, los funcionarios de policía judicial podrán dejar trascurrir más de 24 horas sin dar conocimiento á la autoridad judicial ó al Ministerio fiscal de las diligencias que hubieren practicado.

Los que infrinjan esta disposición, serán corregidos disciplinariamente con multa de 25 á 100 pesetas, si la omisión no mereciere la calificación de delito.

Los que, sin exceder el tiempo de las 24 horas, dilataren más de lo necesario el dar conocimiento, serán corregidos disciplinariamente con multa de 10 á 50 pesetas.

Art. 296. Cuando hubieren practicado diligencias por órden ó requerimiento de la autoridad judicial ó del Ministerio fiscal, comunicarán el resultado obtenido en los plazos que en la órden ó en el requerimiento se hubiese fijado.

Art. 297. Los atestados que redactaren y las manifestaciones que hicieren los funcionarios de policía judicial, á consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practi-